

Sesión XVIII de la Municipalidad
 del Cantón de Belén, celebrada a las die-
 ciseis horas del día dos de Setiembre
 de mil novecientos veintinueve. Asistieron
 los Regidores Zamora Villalobos, Presiden-
 te; Murillo Murillo y Brenes Rodríguez.
 Se abrió la Sesión y de acordó:

Artículo 1º

El Secretario leyó el acta anterior, fue
aprobada y se firmó.

Artículo 2º

A indicación del Jefe Político, y por la-

llarse desintegradas la Juntas de Caminos Principal del Centro y Auxiliar de la Asunción. Se acuerda: Nombrar, para complementarlas, a don Enrique González Velgado, en la Principal; y a los señores, Miguel Alfaro Rodríguez y Marcial González González en la Auxiliar de la Asunción.

Artículo 3º

Se acuerda: Pedir al Sr. Jefe Político que una vez instaladas las Juntas de Caminos, les pida el levantamiento de los respectivos detalles, con su Concurso y de acuerdo con las reglas establecidas en la Ley N° 110 de 24 de agosto de 1921 y reformas introducidas por el Decreto N° 9 del 7 de octubre de 1924.

Artículo 4º

Demostrado, con los comprobantes existentes, de que hoy pendientes de pago las siguientes planillas de gastos en los Caminos del Centro:

a Gonzalo González \$98.00, por 14 viajes de lastre a \$7.00 cada uno; a Enrique Ulate \$13.25 por su jornal de una semana extendiendo y majando ripio. Ambas cuentas de Junio pasado.

a Gonzalo González \$126.00 por 18 viajes de lastre a \$7.00 cada uno; y al mismo \$31.00 por efectivo suplido para el pago de una planilla de jornales, en el mes de Julio. Se acuerda: Pagar las cuentas expresadas del Capítulo IX artículo I, del Segundo Presupuesto Extraordinario, girándose en globo la cantidad al Jefe Político para que haga la cancelación a los interesados.

Artículo 5º

Vista la Cuenta presentada por el Dr. Gallejo, por medicinas suministradas a enfermos pobres, se ordena ^{el pago} en la siguiente forma: \$18.00 del Distrito Central, \$10.00 del Distrito 2º y \$12.00 del Distrito 3º. Igualmente se autoriza el pago de \$1.75 a Antonio Barboza por una cuenta para la Jefatura Política.

Artículo 6º

Se acuerda: Dar encargo al Jefe Político para que mande hacer los siguientes trabajos en el Rastro Municipal: arreglo del Panto interior y lateral, limpia y desatero del desagüe de la Calle y descaje de las Cercas que así lo requieran. Liquidar el gasto del artículo IV, artículo 2 del Presupuesto Ordinario.

Artículo 7º

Donde Cuenta el Fontanero Municipal de que repetidos veces ha llamado la atención al Agente del Ferrocarril de este Centro para que arregle la llave del exusado y baño del Tangue de la Estación, sin conseguir que así lo haga, Se acuerda: Poner en conocimiento del Administrador del Ferrocarril este daño, pidiéndole su corrección inmediata.

Artículo 8º

En la Consulta del Fontanero Municipal, para que se le indique el procedimiento que debe seguir con los que no han atendido sus órdenes de Cambiar las llaves molas de Cañería, Se acuerda: Indicarle que debe dar una lista de ellos al Jefe Político, lo mismo que de los que ocupan el agua de Cañería para riego de prados, huertas, Cañaverales.

etc., a fin que sean multados por la delincuencia, como lo establece el artículo XVIII del Reglamento de Policía de este Ayuntamiento, aprobado por Acuerdo Ejecutivo n° 44 del 3 de Octubre de 1921.

Siendo las 8 horas y 50 minutos,
se levanta la sesión.